

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en lo relativo al **TESORO PÚBLICO.**

[BOLETÍN N° 15.383-05.](#)

[Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) o en millones de pesos (MM\$) y, en su caso, en moneda extranjera, convertidas a miles de dólares (MUS\$) o millones de dólares (MMUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

[ASISTENCIA](#)

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por la Dirección de Presupuestos: la Directora, señora Javiera Martínez; la Subdirectora, señora Sereli Pardo; el Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte; la Jefa del Subdepartamento de Coordinación, señora María Alejandra Vega; los analistas del Subdepartamento de Coordinación, señoras Pamela Saavedra y Sandra Rojas, y señor Manuel Villalobos, y el analista de Ingresos, señor Fuad Rumié.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Sofía Fuentes.

- Otros:

Por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional: el profesional, Rubén Catalán.

Asesores parlamentarios: del Diputado señor Romero, don Jaime González; del Senador señor Kast, don Oscar Morales; de la Senadora señora Rincón, don Gonzalo Mardones; del Diputado señor Mirosevic, don Jorge Urrutia; de la Bancada UDI, don Williams Valenzuela, y de la Bancada PS, don Ignacio Canales.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 50,¹

TESORO PÚBLICO

La Partida relativa al Tesoro Público considera ingresos y gastos por la suma de M\$69.926.517.325, en moneda nacional, y de MUS\$11.812.601, en dólares americanos.

La estructura del presupuesto de esta Partida, para el año 2023, contempla 51 (cincuenta y una) glosas solo a nivel de Programas presupuestarios, todos dentro de un capítulo, a saber:

¹ Partida:

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=presupuesto&ac=Get_doctoPartida&numpartida=50&provid=15908&tipodoc=1

Informes de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional:

<https://senado.cl/site/presupuesto/2022/cumplimiento/Seguimiento/sept2022/50.pdf>

Capítulo 01, Fisco, el que consta, a su vez, de 12 Programas, que son los siguientes: el 01, Ingresos Generales de la Nación; el 02, Subsidios, el 03, Operaciones Complementarias; el 04, Servicio de la Deuda Pública; el 05, Aporte Fiscal Libre; el 06, Fondo de Reserva de Pensiones; el 07, Fondo de Estabilización Económica y Social; el 08, Fondo para la Educación, el 09, Fondo de Apoyo Regional; el 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el 11, Empresas y Sociedades del Estado, y el 12, Fondo de Contingencia Estratégico.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación³ de la Partida por parte de la Directora de Presupuestos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a **la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez**, que al comenzar, señaló que el presupuesto para Tesoro Público es más bien de continuidad. Sin embargo, advirtió que durante el año 2022 se observan ingresos extraordinarios, que se ajustan a la baja para el 2023.

En cuanto al Programa de Operaciones Complementarias, indicó que una de las novedades es una asignación para trámites de rezagos para la inversión privada, pensando en aquellos servicios que están teniendo un stock de procedimientos pendientes que requieren mayor celeridad.

El Honorable Senador señor Coloma hizo presente que, para el año en curso, se contempló el trámite de rezagos pero para causas judiciales.

La Directora de Presupuestos sostuvo que ese financiamiento se mantiene y que, de hecho, existe una alianza con el Consejo Asesor para la Modernización del Estado a fin de comprender distintas iniciativas, agilizando, por ejemplo, al Consejo de Monumentos Nacionales, al Centro de Estudios de la Administración del Estado, a las Direcciones de Obras Municipales, entre otros entes. Explicó que se decidió no incluir este gasto en el presupuesto de cada una de aquellas entidades porque el Gobierno

² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-24/212337.html>

³ Presentación de la Dirección de Presupuestos:

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15289&tipodoc=docto_comision

necesita ir midiendo el avance, es decir, que sea un presupuesto por resultados y que no se transforme en un gasto permanente.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Tesoro Público, para el año 2023.

- - -

Capítulo 01

FISCO

El Capítulo correspondiente a Fisco contiene 12 Programas: el Programa 01, Ingresos Generales de la Nación; el Programa 02, Subsidios, el Programa 03, Operaciones Complementarias; el Programa 04, Servicio de la Deuda Pública; el Programa 05, Aporte Fiscal Libre; el Programa 06, Fondo de Reserva de Pensiones; el Programa 07, Fondo de Estabilización Económica y Social; el Programa 08, Fondo para la Educación, el Programa 09, Fondo de Apoyo Regional; el Programa 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el Programa 11, Empresas y Sociedades del Estado, y el Programa 12, Fondo de Contingencia Estratégico.

Programa 01

Ingresos Generales de la Nación

Este Programa contempla ingresos por la cantidad de M\$69.629.617.900.-, equivalente a USM\$ 10.919.279.-

El Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte, explicó que los Programas de la Partida se clasifican en cuatro tipos: estimación de los ingresos generales de la Nación (01), programas solo de gastos (02 a 05), programa con ingresos y gastos (11) y programas de fondos soberanos y otros cuyo titular es el Fisco (06 al 10 y el 12).

Respecto a los ingresos, expuso que algunos van al Gobierno central (8.4%) y otros al Tesoro Público (91.6%). Así, el 100% de los ingresos tributarios y del cobre integran el segundo, pero, de las rentas de la propiedad, solo el 68.3% ingresan al Tesoro Público y un 31.7% a otras Partidas.

En cuanto a los ingresos del Tesoro Público, señaló que existe una caída global del -11.9%, que se explica, en gran medida, por la baja de los ingresos tributarios netos y del cobre bruto.

La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, reiteró que la base de comparación del año 2022 fue especialmente alta.

El Honorable Senador señor Coloma apuntó que también se explica por la inflación.

Luego, **el señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas,** indicó que muchas líneas de ingresos se relacionan al Producto Interno Bruto y para el 2023 se proyecta un crecimiento de un -0.5% que afectará a varios ítem. Lo mismo ocurriría con la demanda interna, que repercutirá en la recaudación del impuesto al valor agregado.

Sobre los ingresos tributarios netos, destacó que el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado son los mayores, pero la caída general del 11.3% se explica, principalmente, por la baja proyectada en ellos. En los demás impuestos también se espera una contracción en base a la ejecución al mes de agosto de 2022 y teniendo a la vista el escenario macro del próximo año.

En lo que atañe al rezago de las medidas adoptadas a raíz del COVID, informó que se postergaron pagos de impuestos del 2022.

El Honorable Senador señor Coloma consultó a qué se refiere “otros” en la composición de los ingresos, que en 2022 asciende a M\$356.613 y en 2023 se proyecta en M\$530.286, a lo que **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que ahí se contempla el impuesto territorial.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó que, cuando se trate de sumas de esa magnitud, se detallen los rubros.

La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, agregó que a final de año se retomará la información detallado sobre los ingresos, lo que corresponde a un compromiso de transparencia.

En seguida, **el señor David Duarte** exhibió un gráfico que muestra los ingresos tributarios netos entre 2016 y lo proyectado para el 2023 y observó que la caída con medidas COVID del 2020 es más pronunciada por la postergación de impuestos.

Luego, presentó un gráfico sobre comparación de la recaudación en el mismo periodo, como porcentaje del Producto Interno Bruto. Explicó que la recaudación de I.V.A. se mantendría estable para el 2023 en un 9.6% y el impuesto a la renta caería a un 8.2%.

Sobre el cobre bruto, expuso que se contemplan ingresos por impuesto a la renta y por excedentes. Informó que los supuestos utilizados

fueron el precio del cobre, las ventas, la producción, las ventas de molibdeno y su precio, con todo lo cual se construyen los traspasos al Fisco, que tiene una fuerte caída para el 2023 de un -49.5%. Advirtió que durante los años 2020 y 2021 el precio fue muy alto, por eso la baja sería tan importante.

Por otra parte, informó que existen otros ingresos de menor importancia, como las donaciones, los ingresos por operación (servicios que presta el Estado), las rentas de la propiedad (excedentes de empresas e intereses de fondos soberanos), las ventas de activos físicos y otros.

El Honorable Senador señor Coloma reflexionó que la recaudación de impuestos como porcentaje del Producto Interno Bruto ha ido cambiando crecientemente, lo que consideró un antecedente importante para efectos de la reforma tributaria. Es decir, la influencia de los impuestos en el Producto Interno Bruto ha ido aumentando.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, explicó que hasta el 2019, considerado como año de normalidad, los ingresos se mantenían más o menos estables. Luego, en 2020 y 2021 hubo una caída, y en 2021 se observa una recuperación.

El Honorable Diputado señor Mirosevic solicitó que a futuro se contemple información sobre el porcentaje de cada uno de los impuestos sobre el total de la recaudación.

Programa 02 **Subsidios**

Este Programa considera gastos por la suma de M\$1.768.440.587.-, lo que implica una variación total de -40.7% respecto del presupuesto del año en curso.

La Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo, informó que el Programa de Subsidios contiene: 1.- las prestaciones de seguridad social: principalmente, pensiones de gracia y aporte del Estado al Fondo Bono Laboral; 2.- las transferencias al sector privado, entre ellos, aportes del Estado, como becas, bonificaciones, premios, donaciones, subsidios y otros, a personas, asociaciones jurídicas, a empresas e instituciones de salud, de enseñanza, científicas, entre otras, cuya finalidad es apoyar su financiamiento e inversiones productivas; y, 3.- las transferencias al Gobierno central, que financian asignaciones familiares, subsidios de cesantía y maternal y transferencia a las empresas públicas.

Informó que, a nivel agregado, el Programa presenta una caída de -40,7% (\$1.212.978 millones) respecto del 2022, asociado, en lo principal, a

que no incluye el gasto del Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (MEPCO).

El Honorable Senador señor Coloma preguntó la razón de no considerar dicho gasto, a lo que **el señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas**, respondió que se proyecta que los precios de los combustibles se normalicen, por lo que la componente variable será menor a la componente fija, entonces, se deja de subsidiar.

La Honorable Senadora señora Rincón manifestó su preocupación en cuanto a proyectar una baja, pues el dólar continúa al alza, y advirtió que ya se le representó al Ministro de Hacienda que estaba estimándose un fondo inferior al real. Comentó que lo relativo a la calefacción en Europa está siendo un grave problema, de hecho, Inglaterra estaba comenzando con la supresión de la calefacción en los hogares, entonces, suponer que este asunto no nos va a afectar es poco objetivo, por lo que solicitó un informe acabado sobre este punto.

El señor David Duarte explicó que el subsidio lo reciben todos los que compran combustibles y de ellos, aproximadamente, la mitad no paga el impuesto específico a los combustibles, por lo que deben devolver tal subsidio.

Además, señaló que la proyección se realizó antes de presentar el proyecto de ley, tiempo en que la tendencia de los precios era a la baja. Luego de ello, el precio volvió a subir pues en Europa están recurriendo al diésel para calefaccionar, a falta del gas de Rusia.

Respecto a la información solicitada, confirmó que se trataría de las proyecciones de los precios, las tasas y sus elementos, la recaudación y el subsidio a los combustibles.

El Honorable Senador señor Coloma sostuvo que tales antecedentes deben estar a disposición antes de que la Partida sea tratada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Añadió que no se vislumbra que el conflicto entre Rusia y Ucrania se resuelva a corto plazo y que baje el precio del dólar.

Luego, **la Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo**, se abocó a las prestaciones de seguridad social, donde se observa un incremento de 7.5%.

El título 23 está compuesto por:

- las jubilaciones, pensiones y montepíos, incluyendo pensiones de gracia, otras pensiones y premios nacionales de historia, literatura, arte, ciencia, entre otros. A su vez, considera pensiones y montepíos en virtud de

leyes especiales a personas que han quedado sin trabajo por término de su actividad. Explicó que el crecimiento responde al reconocimiento de la ejecución efectiva, en base a compromisos existentes y a la proyección de ejecución para el 2023.

- el Fondo Bono Laboral de la [ley N° 20.305](#), que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones. En esta asignación se incluye el aporte que efectúa el Estado para cubrir el déficit del Fondo Bono Laboral, y su proyección incorpora la solicitud de beneficios hasta 2022 y la proyección 2023.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó información detallada de la asignación de jubilaciones, pensiones y montepíos.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó la razón del incremento del 7.5% de la asignación de jubilaciones, pensiones y montepíos.

La señora Sereli Pardo contestó que se trata de pensiones de gracia a trabajadores del carbón, portuarios, estallido social, entre otros. Respecto del aumento, expuso que las pensiones se calculan en base a ingresos mínimos no remuneracionales que se van ajustando con el salario mínimo.

La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, agregó que la información fue reportada trimestralmente al Congreso Nacional.

En seguida, **la Subdirectora de Presupuestos** se refirió a las transferencias corrientes y transferencias de capital, que presentan una disminución de -46.5%, que se explica, fundamentalmente, por lo señalado sobre el Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles.

Otras variaciones importantes de las transferencias corrientes son:

- La Bonificación Región Magallanes y de Antártica Chilena, (20% del valor neto, deducido el I.V.A., de las ventas de los bienes y servicios producidos), y Subsidio Isla de Pascua (combustible) que, en conjunto, presentan una caída de \$21.502 millones que refleja la situación económica y una menor actividad.

- El Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía se reduce en \$39.845 millones, al considerar ambas asignaciones (ítem 01 y 02). La disminución se desprende de la proyección de ejecución para 2022, dado que como consecuencia de la pandemia se mantiene una menor ejecución estimada en los Subsidios Maternales y de Enfermedad

Grave del Hijo menor de un año. Sin perjuicio de que hay una recuperación en la tasa de uso de los subsidios con respecto a 2021, que presentó una caída debido a la implementación del teletrabajo y la contracción en la tasa de empleo asalariado de la mujer, su ejecución se presenta por debajo de lo incorporado en la Ley de Presupuestos de 2022, por lo que para 2023 se proyecta una reducción.

- El Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF) presenta un incremento de \$80.717 millones, asociado al aumento del valor del beneficio aprobado por la [ley N° 21.456](#), que reajustó el ingreso mínimo mensual correspondiente al monto del primer tramo de ingresos de la asignación familiar.

En cuanto a las transferencias de capital, las principales variaciones son:

- La Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje, crece en \$3.914 millones, reflejando los arrastres de certificados emitidos y por emitir hasta fines de 2022, que implica compromisos mayores a los considerados en la ley de presupuestos del 2022.

- El aporte a empresas y sociedades del Estado, crece en \$7.710 millones (\$11.910 millones, considerando la transferencia corriente), asociado principalmente a transferencias a EFE para financiar inversiones de su plan trienal 2021-2023, mantenimiento de su infraestructura y servicio de la deuda.

El Honorable Diputado señor Mirosevic consultó si el fondo fomento y desarrollo de las regiones extremas es la continuidad del plan especial de desarrollo de zonas extremas, a lo que **la señora Sereli Pardo** contestó que no, pues el último se contempla dentro de los Gobiernos Regionales.

Programa 03

Operaciones Complementarias

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$5.006.531.712.-, en moneda nacional, lo que implica una variación total de -31.5%, respecto del presupuesto actual, y de USM\$9.552.460.-, en dólares americanos, con una variación de -21% respecto del 2022.

La Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo, explicó que en este Programa se contempla un conjunto de gastos destinados a cubrir obligaciones contingentes del Fisco, a generar acciones redistributivas y a compromisos que se harán efectivos en el año fiscal que no son

asignables inicialmente a una Partida determinada. Este programa tiene gastos en moneda nacional y en moneda extranjera (dólares):

En Moneda Nacional, se proponen \$5.006.532 millones, reduciéndose en -31,5% respecto de la ley de presupuestos 2022, asociado principalmente al término del Fondo de Emergencia Transitorio (FET) y a menores gastos por Reembolso Gasto Electoral y Bono Vocales de Mesa, y a mayores aportes para capitalización del Banco Estado (\$86.820 millones) y METRO (\$367.216 millones).

En Moneda Extranjera, se proponen US\$9.552 millones, lo que implica una reducción de un -21,0% respecto de la ley 2022, que se explica principalmente por un menor aporte a los Fondos del Fisco.

Luego, indicó que las principales variaciones en el título de transferencias corrientes son las siguientes:

1.- Al sector privado:

La bonificación al ahorro previsional voluntario del [decreto ley N° 3.500](#), se incrementa en \$11.547 millones, según estimación del Servicio de Impuestos Internos con la información aportada por las Administradoras de Fondos de Pensiones e Instituciones Autorizadas.

El Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos y el Bono Vocales de Mesa, presentan una disminución por \$113.630 millones respecto de la Ley de Presupuestos 2022, ya que no se contemplan actos electorales durante el año 2023.

2.- Al Gobierno Central:

Los préstamos externos, se incrementan en \$58.276 millones, que corresponden a un nuevo préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del Plan Chile Apoya, por US\$ 400 millones en un plazo de seis años, y cuyo objetivo es ir en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas, en particular aquellas lideradas por mujeres, mediante el acceso a financiamiento a través de intermediarios financieros no bancarios.

El Fondo de Reserva de Pensiones, aumenta en \$25.917 millones, conforme a la aplicación del artículo 8° de la [ley N° 20.128](#) y, de acuerdo a la proyección de crecimiento del PIB entre 2021 y 2022, publicado en el Informe de Finanzas Públicas.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó información sobre el préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en cuanto a si

apunta a financiar lo relativo a la Corporación de Fomento de la Producción sobre banca nacional, y cuáles son las condiciones del crédito.

La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, explicó que, efectivamente, se trata de una transferencia al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sin embargo, beneficia a intermediarios no bancarios.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, señaló que el documento que contiene las condiciones del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo está siendo tramitado en la Contraloría General de la República. Además, informó que dicho Banco envía, mensualmente, la tasa de interés aplicable si el país decidiera contratar un crédito, la que se determina en base a la tasa soberana más un cargo fijo y otros ajustes.

Prosiguiendo, **la Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo**, señaló que el tercer concepto que presenta las principales variaciones dentro del título de transferencias corrientes corresponde a:

3.- A otras entidades públicas:

Provisión para financiamientos comprometidos: - para proyectos de ley en estudio y en trámite, de acuerdo a los correspondientes Informes Financieros. - para la aplicación de leyes transversales en el sector público, cuyo gasto es en función de un evento incierto, por ejemplo, retiros, indemnizaciones e incentivos.- para gastos asociados a la estrategia COVID, que no están consultado en el presupuesto del Ministerio de Salud, toda vez que en 2022 se financiaron con cargo al Fondo de Emergencia Transitorio.

Se elimina la provisión para distribución suplementaria, la cual se incluye cada 4 años con recursos de libre disposición para la nueva administración.

La asignación bonificaciones y asignaciones variables, destinada a financiar remuneraciones variables contenidas en leyes específicas de un servicio, crece en \$40.057 millones, para actualizar el monto al real nivel de ejecución.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) crece un 10.2% (\$1.378 millones) respecto de la ley 2022. La totalidad de los recursos propuestos permiten tanto la continuidad operacional del Instituto, incluida la operación asociada a la Transferencia “Mecanismo Contra la Tortura” ([ley N° 21.154](#)) por la suma de \$1.265 millones, como el desarrollo de nuevas iniciativas, tales como: Proyecto “Fortalecimiento y Adecuación de la Estructura Organizacional” (\$250 millones); Programa “Acompañamiento Víctimas y primera Atención” (\$487 millones); Proyecto “Fortalecimiento

Macrozona Sur” (\$309 millones) y Proyecto “Migración Macro Zona Norte” (\$293 millones).

La Defensoría de los Derechos de la Niñez crece un 24,2% (\$782 millones) respecto de la ley 2022. Estos nuevos recursos se destinarán a la implementación de nuevas sedes regionales en Tarapacá y Magallanes y a la contratación de 11 nuevos funcionarios para dichas sedes y para fortalecimiento institucional.

La Bonificación al Retiro Funcionarios Municipales aumenta en \$5.426 millones para reflejar el flujo de gastos del Informe Financiero asociado a la [ley N° 21.135](#).

Se incluye nueva asignación Tramitación de Rezagos, por \$995 millones, recursos que se destinarán a agilizar los procesos de trámites de iniciativas que permitan aumentar la inversión y la productividad, en el marco de la Agenda de Modernización del Estado.

La Comisión acordó, por unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Cruz-Coke, y Honorable Diputado señor Moreira, oficiar a la Dirección de Presupuestos a fin de solicitar la distribución de la provisión para financiamiento considerando las siguientes categorías: proyectos de ley en trámite, proyectos de ley en estudio, leyes permanentes con gasto aleatorio y otras provisiones. Se entregó oficio N° 66, de fecha 25 de octubre de 2022, y a la fecha del despacho de este informe no se ha recibido repuesta.

El Honorable Senador señor Coloma, respecto del incremento de presupuesto del Instituto Nacional de Derechos Humanos para el 2023, preguntó por la evaluación que la Dirección de Presupuestos tiene sobre la situación de anómala de funcionamiento de los últimos meses, por cuanto ha estado tomado.

La Directora de Presupuestos, Javiera Martínez, señaló que, efectivamente, hay asuntos pendientes en cuanto al fortalecimiento institucional de la entidad. Ofreció que sea la misma institución la que presente su presupuesto ante el Congreso Nacional, por ser un organismo autónomo.

La Honorable Senadora señora Rincón, entendiendo la explicación, manifestó no estar disponible para aprobar el aumento de presupuesto de un 10%, considerando que el Instituto no ha informado sobre las víctimas de violencia en la macrozona sur, en circunstancias de que la información le fue solicitada en la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados. A mayor abundamiento, sostuvo que el informe fue encargado, pagado y confeccionado, pero se ha negado.

Por lo anterior, propuso dejar pendiente la Partida hasta contar con los antecedentes.

El Honorable Senador señor Coloma concordó con **Su Señoría** y agregó que se precisa conocer la posición del Gobierno ante la situación del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke señaló que, como el Instituto ha estado tomado durante meses, es posible suponer que la ejecución del presupuesto asignado para el año en curso ha sido baja, por tanto, preguntó cómo se explica el aumento para el 2023, más aún si se tiene a la vista que muchas entidades que sí han funcionado no reciben aumento alguno. Solicitó conocer los fundamentos del Gobierno para tomar esa decisión.

La Subdirectora de Presupuestos se comprometió a recabar antecedentes con el Instituto en cuanto a su ejecución presupuestaria y el modo en que se ha abordado la situación de los últimos meses.

La Directora de Presupuestos explicó que una parte del presupuesto del Instituto Nacional de Derechos Humanos se refleja en otra Partida, distinta a la de Tesoro Público. Asimismo, indicó que dentro de los proyectos de expansión del Instituto hay sobre la macrozona sur, migración de la zona norte y acompañamiento de víctimas y primera atención, lo que sería concordante con los lineamientos del Gobierno.

A continuación, **la Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo**, analizó las transferencias de capital del Programa 03. Indicó que las principales variaciones son:

- Al Gobierno Central:

Se eliminan los gastos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (\$2.877.715 millones) y al Fondo de Apoyo Regional (\$422.199 millones).

Los recursos para el Fondo de Infraestructura crecen \$45.278 millones debido, principalmente, a mayores ingresos por relicitación de las Concesiones Ruta 5 tramo Talca-Chillán y de la Ruta 78.

IVA Concesiones, crece \$37.975 millones de acuerdo a los pagos de subsidios y compromisos contingentes que hace el Fisco en virtud de los contratos de concesiones para infraestructura, y la devolución del IVA pagado en las compras que realiza el concesionario mientras dure la ejecución de las obras.

Estimación de mayores ingresos provenientes de los Casinos de Juego de Gobiernos Regionales [ley N° 19.995](#), por lo que crece en \$28.946 millones, de acuerdo a estimaciones de la Tesorería General de la República, asociado a la apertura de los casinos post pandemia.

Las transferencias a empresas y sociedades del estado, se incrementan en \$277.083 millones, explicado por la transferencia de recursos a Metro para la construcción de la Línea 7 y el aporte de capital al Banco Estado de Chile contemplado en la [ley N° 21.384](#), y cuya finalidad es fortalecer patrimonialmente al Banco para que cumpla los requerimientos de capital planteados en el marco de Basilea III.

- A otras entidades públicas

Los ingresos de Casinos de Juego que benefician a las Municipalidades, según la [ley N° 19.995](#), crecen en \$28.946 millones, de acuerdo a estimaciones de la Tesorería General de la República, asociado a la apertura de los casinos post pandemia.

Programa 04 **Servicio de la Deuda Pública**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$4.757.289.859.-, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 8.5%%, respecto del presupuesto actual, de USM\$1.073.502.-, en dólares americanos, representado una variación de -20.9% en comparación con el presupuesto vigente.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte, explicó que en este Programa se presentan, básicamente, 3 líneas de deuda: dos del Tesoro Público, que financian el presupuesto y las operaciones en activos financieros, y la deuda en dólares.

Exhibió un cuadro resumen del total del Programa 04, con cifras consolidadas en millones de pesos, que muestra la amortización, el pago de intereses y otros gastos financieros.

El Honorable Senador señor Coloma observó que la deuda del país, a fines del 2023, se estima en 38.7% del Producto Interno Bruto. Preguntó cuánto se paga por concepto de intereses por dicha deuda.

El señor David Duarte contestó que el año 2023 se estima pagar 2.9 billones de pesos. Estimó que no es tan alto en comparación con el stock de la deuda.

Luego, presentó dos gráficos, uno con la evolución del servicio a la deuda y otro con el perfil de vencimientos de deuda bruta del gobierno central. Indicó que los años 2025 y 2026 habrá vencimientos relevantes, pues durante la pandemia se observó un estrechamiento de los mercados financieros por lo que hubo que emitir deuda a muy corto plazo.

El Honorable Senador señor Coloma consultó en qué moneda está la deuda del país.

El señor David Duarte respondió que entre el 75% y el 80% en moneda nacional y el resto en moneda extranjera. Hizo la salvedad que los dos últimos años se adquirió deuda en moneda extranjera.

Programa 05 **Aporte Fiscal Libre**

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$58.097.355.742, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 13.5%, respecto del presupuesto actual, y de USM\$293.317, en dólares americanos, que representa una variación de -3.7% respecto del año en curso.

Programa 06 **Fondo de Reserva de Pensiones**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$2.004.650, lo que implica una variación total de 76.1% respecto del presupuesto actual.

Programa 07 **Fondo de Estabilización Económica y Social**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$1.956.862, lo que implica una variación total de -3.3%, respecto del presupuesto actual.

- - - -

A continuación, **el señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas**, se abocó a los fondos soberanos y especiales, para lo que exhibió una tabla con el total de activos financieros del Tesoro Público. Señaló que el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) contiene actualmente USM\$7.622,5 y el 2023 se proyecta USM\$7.369,2 (valor de

mercado de los fondos). En cuanto al Fondo de Reserva de Pensiones, actualmente contiene USM\$6.582 y se espera para el 2023 USM\$7.929,5.

Otros fondos son: otros activos del Tesoro Público, Fondo para la Educación, Fondo de Apoyo Regional, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y Fondo de Contingencia Estratégico.

Comentó que a partir de la [ley N° 20.128](#), sobre responsabilidad fiscal, del año 2006, se crearon los mencionados fondos soberanos.

Asimismo, exhibió un gráfico que muestra las variaciones que han tenido los fondos mencionados, observándose una caída natural por su utilización desde el 2019 en adelante.

El Honorable Senador señor Coloma advirtió que en el año 2012 el país llegó a tener alrededor de 30 mil millones de dólares y actualmente tenemos un poco más de 15 mil.

Por otra parte, consultó en cuánto se ha incrementado el Fondo de Estabilización Económica y Social durante el 2022, a lo que **la Directora de Presupuestos** contestó que a inicios de año se aumentó en aproximadamente 6 mil millones de dólares, lo que se llevó a cabo con deuda.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas indicó que se espera tener un superávit fiscal a fines del 2022 y que, por las reglas de aporte y retiro del Fondo de Reserva de Pensiones y del Fondo de Estabilización Económica y Social, el 2023 debería hacerse un aporte del 5% del PIB al primero y el resto del superávit se destinaría al segundo fondo.

Respecto a los usos, respecto del Fondo de Reserva de Pensiones, la regla es el 0.1% del PIB, y sobre el Fondo de Estabilización Económico y Social se espera utilizar USM\$1.500 durante el 2023 como parte del financiamiento del presupuesto público y las operaciones bajo la línea.

A fines del 2023, se espera que el Fondo de Reserva de Pensiones ascienda a USM\$7.929 y que el Fondo de Estabilización Económica y Social llegue a los USM\$7.369.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó cuál es la proyección de aportes del Estado a los fondos soberanos el próximo año.

Para contestar, **el señor David Duarte** explicó que la [ley N° 20.128](#), sobre responsabilidad fiscal establece las reglas de aportes y retiros de los fondos soberanos. El Fondo de Reserva de Pensiones recibe un aporte equivalente al superávit efectivo con un tope del 0,5% del Producto

Interno Bruto del año anterior. Si el monto resultante del aporte anual señalado fuese inferior al 0,2% del Producto Interno Bruto del año anterior, deberá enterarse un aporte anual que permita alcanzar un aporte total anual del 0,2% del Producto Interno Bruto del año anterior. El resto del superávit debe destinarse al Fondo de Estabilización Económica y Social.

Programa 08

Fondo para la Educación

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$40, lo que implica una variación total de 0%, respecto del presupuesto actual.

Programa 09

Fondo de Apoyo Regional

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$274.538.399, lo que implica una variación total de -50.2%, respecto del presupuesto actual.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte, informó que este Programa iniciaría con \$269.540, con aportes durante el 2023 por M\$4.998 y usos por \$274.538, por lo que con la normativa vigente a fines del próximo año debería utilizarse todo el dinero disponible, sin embargo, hay un proyecto de ley para extenderlo.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó más antecedentes sobre el Fondo de Apoyo Regional, y consultó si esta materia está considerada dentro del financiamiento de los proyectos de ley en trámite

El señor David Duarte explicó que la ley que lo regula es la N°20.378 y que termina este año, pero que sí está contemplado dentro de los proyectos de ley que requieren financiamiento estatal.

Programa 10

Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$147.762.325, lo que implica una variación total de 8.4%, respecto del presupuesto actual.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte, informó que el Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo, a fines del 2022 ascendería a M\$269.540, durante el 2023 se haría un aporte

por M\$125.401, utilizar M\$ 147.762. Generaría una rentabilidad de M\$6.675, por lo que el saldo a fines del próximo año se proyecta en M\$146.

El Honorable Senador señor Coloma, respecto a la utilización del Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo, preguntó cuál es la razón de disminuir el aporte, considerando las dificultades para financiar enfermedades y solicitó que se le envíe información.

El señor David Duarte respondió que el Fondo para Diagnóstico y Tratamientos del Alto Costo, al estar ubicado en la Partida del Tesoro Público, está sujeto a las normas de inversión, es decir, los saldos no utilizados se invierten, y la rentabilidad que se ha obtenido ha incrementado en M\$30.000 el saldo del fondo.

Sobre la evolución de los retiros del mismo fondo, indicó que son contra demanda del Ministerio de Salud y ofreció enviar mayores antecedentes sobre la materia.

Agregó que este fondo fue creado en el año 2016 y su trayectoria inicial fue muy constante, hubo un peak en el 2020 y el 2021 bajó. Por lo que, la Dirección de Presupuestos, para proyectar el uso se basan en la evolución histórica, la tendencia que trae y la ejecución.

La Directora de Presupuesto apuntó que los aportes al Fondo para el Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo están determinados por la ley y corresponden a: aporte fiscal anual por hasta 100 mil millones de pesos, donaciones, aportes de cooperación internacional y la rentabilidad de la inversión.

Programa 11

Empresas y Sociedades del Estado

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$651.909.995, lo que implica una variación total de 79.6%, respecto del presupuesto actual.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte, explicó que este programa fue creado recientemente con los siguientes objetivos:

Expresar de mejor forma la actuación fiscal respecto de la actividad empresarial del Estado de Chile, a través de sus distintas Empresas y Sociedades que requieren algún tipo de aporte en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Mejorar la base de la actividad propia de cada Ministerio sectorial, mostrando efectivamente sus propias transacciones (Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Obras Públicas y Minería).

Incrementa la transparencia fiscal, pues posibilita reconocer fácilmente la naturaleza e impacto de las transacciones presupuestarias (sobre/bajo la línea) relativas a dichas entidades, de acuerdo a los criterios del FMI en esta materia.

Las empresas siguen relacionándose con el Ministerio que les compete de acuerdo a la ley.

En cuanto al contenido del Programa, señaló que consolida transferencias y aportes de capital que el Fisco realiza a las siguientes entidades: Empresa Nacional de Minería, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, Fondo de Infraestructura S.A., y Banco Estado de Chile. Incluye transferencias corrientes, adquisición de activos financieros (compra de acciones o participaciones de capital) transferencias de capital, según sea el caso.

Luego, detalló que la Empresa Nacional de Minería recibe un aporte para fomento minero y para consolidación de reservas minerales (exploración minera).

Por su parte, EFE recibe un aporte en transferencias corrientes, para el pago de intereses, y otro en las transferencias de capital destinado a amortizar la deuda e inversiones, \$91.973 millones con un incremento por \$4.200 millones, que corresponde a los recursos para financiar los intereses de la deuda vigente y recursos por \$95.952 millones, con un incremento para 2023 de \$7.937 millones con la finalidad de financiar principalmente las inversiones del Plan Trienal 2021-2023, mantenimiento de su infraestructura y amortización de la deuda vigente.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA recibe un aporte menor que se relaciona con los costos operacionales de la entidad. Incluye recursos por \$2.154 millones, para pagar la línea de crédito, junto con los intereses generados por esta, además de cubrir parte de los gastos operacionales de la empresa. Además, recursos por \$850 millones, que corresponde al aporte para inversiones, tales como, plan de desarrollo eléctrico, distribución del sistema de agua potable y mejoramiento del área de carga y descarga al interior de Isla de Pascua.

En cuanto al Fondo de Infraestructura y Televisión Nacional de Chile, comentó que no se considera en 2023 recursos para TVN, y en FOINSA sólo se mantiene apertura de la asignación con \$10 mil.

Sobre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., apuntó que se incorpora \$367.216 millones para financiar los proyectos de reconstrucción y de expansión de la red de Metro y el servicio de deuda, con un incremento por \$204.585 millones, explicados principalmente por la transferencia de recursos para la construcción de la Línea 7.

Finalmente, se refirió al aporte al Banco Estado de Chile, establecido en la [ley N° 21.384](#), que regula un fortalecimiento a la estructura de capital para cumplir con los estándares de las normas de Basilea III. De acuerdo a ello, hay plazo hasta el año 2025 para capitalizarlo por 2.500 millones.

El Honorable Senador señor Coloma reflexionó sobre la importancia del Fondo de Infraestructura y apuntó que parece haber dejado de potenciarse.

La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, expresó que dicho Fondo de Infraestructura contiene diversos proyectos en carpeta, y se le ha denominado “Desarrollo País”.

Además, se espera delegar ciertas tareas en el fondo, ya que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como parte del plan de emergencia habitacional, contempla su utilización.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte, respondió que este año se le hizo un aporte para la adquisición de los terminales del Transantiago y se ha programado otro para comprar terrenos a fin de enfrentar la emergencia habitacional.

Para el 2023, la glosa 05 prorroga el deber de efectuar los aportes de capital, que ascendería a \$10.000.

En cuanto al Sistema de Concesiones, informó que, en general, requiere más subsidios que la recaudación que pueda lograr, por lo que tiene un flujo negativo y es la razón de no traspasar las concesiones al Fondo de Infraestructura. Señaló que la idea original fue tomar los flujos positivos del Sistema de Concesiones, vender en el mercado financiero e invertir en otras obras de infraestructura, pero ello no se ha logrado, puesto que las licitaciones de las concesiones antiguas requieren inversiones.

El Honorable Diputado señor Mirosevic comentó que, entonces, al parecer no estaría dando resultados la idea original de las concesiones

El señor David Duarte apuntó que el reciclaje de activos funciona en muchos países; sin embargo, en su opinión en Chile la normativa se adelantó demasiado, puesto que los activos concesionados que generarán flujos positivos expiran en unos años más, por lo que aún habrá que esperar

que se logren excedentes en algunas concesiones que podrán ser utilizados por el Fondo de Infraestructura.

El Honorable Senador señor Coloma comentó que no es la idea legislar por medio de las glosas y que, siguiendo esa fórmula, el Fondo de Infraestructura no llegará a disponer de los recursos que se tuvieron a la vista en un primer momento.

La Honorable Senadora señora Rincón solicitó enviar un oficio a la Dirección de Presupuestos a fin de que proporcione el detalle, por región, de los proyectos de inversión considerados dentro del Fondo de Infraestructura, para los años 2022 y 2023, y su estado actual, **lo que contó con el acuerdo de los demás miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma y Cruz-Coke y Honorable Diputado señor Moreira. Se entregó oficio N° 66, de fecha 25 de octubre de 2022, y a la fecha del despacho de este informe no se ha recibido repuesta.**

Programa 12

Fondo de Contingencia Estratégico.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$40, lo que implica una variación total de 0%, respecto del presupuesto actual.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos dejó pendiente la resolución de la Partida 50, correspondiente a Tesoro Público para ser considerada por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

ASUNTOS PENDIENTES

La totalidad de la Partida 50, correspondiente a Tesoro Público.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, con asistencia de los Honorables Senadores señor Juan Antonio Coloma (Presidente accidental), señora Ximena Rincón y señor Luciano Cruz-Coke (en reemplazo del Senador señor Kast), y los Honorables Diputados señores Christian Moreira (en reemplazo del Diputado señor Ramírez) y Vlado Mirosevic.

Sala de la Subcomisión, 4 de noviembre de 2022.



XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de los programas, del Capítulo 01, Fisco.

CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación		
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 02 Subsidios	PENDIENTE COMISIÓN MIXTA.	PARA LA ESPECIAL
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 03 Operaciones Complementarias	PENDIENTE COMISIÓN MIXTA.	PARA LA ESPECIAL
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	PENDIENTE COMISIÓN MIXTA.	PARA LA ESPECIAL
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 05 Aporte Fiscal Libre	PENDIENTE COMISIÓN MIXTA.	PARA LA ESPECIAL
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones	PENDIENTE COMISIÓN MIXTA.	PARA LA ESPECIAL
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social	PENDIENTE COMISIÓN MIXTA.	PARA LA ESPECIAL
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 08 Fondo para la Educación	PENDIENTE COMISIÓN MIXTA.	PARA LA ESPECIAL

CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 09 Fondo de Apoyo Regional	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 11 Empresas y Sociedades del Estado	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Subcomisión

ÍNDICE

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS	1
ASISTENCIA	1
PARTIDA 50	2
DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN	3
RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA	21
ASUNTOS PENDIENTES	21
ACORDADO	21
CUADRO RESUMEN	23
ÍNDICE	25